



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006158-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a expediente de instalación de una gravera en Moraleja de Coca, entidad local menor perteneciente al municipio de Nava de la Asunción, y en Aldeanueva del Codonal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006112 a PE/006167.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La localidad segoviana de Aldeanueva del Codonal, situada en la Campiña Segoviana, cuenta con unos 136 habitantes y sufre de forma acusada los problemas de la despoblación, el envejecimiento y el éxodo juvenil, como la mayor parte de los municipios de dicha Comarca.

Su economía se basa fundamentalmente en la actividad agraria y tiene un interés especial el sector vitivinícola al pertenecer a la Denominación de Origen Rueda, así como los aprovechamientos forestales (resinas, maderas, etc.).

En 2014 saltó a la opinión pública la queja de los vecinos por la posible instalación de una gravera en su término municipal y en el limítrofe de Moraleja de Coca (Entidad Local Menor perteneciente al municipio de Nava de la Asunción) que afectaría directamente a unas 64 hectáreas de terrenos e indirectamente a cerca de otras 400 ha, siendo una gran parte de esta superficie viñedos centenarios de la Denominación de Origen Rueda que tanta fama y prestigio han dado a esta localidad y a otras de la zona.



La empresa Áridos Revenga, S. A., pretendía realizar excavaciones para la extracción de áridos en una amplia zona del término de Aldeanueva del Codonal, lo que acarrearía un enorme impacto medioambiental que afectaría gravemente a los acuíferos, especies protegidas, pinares, tierras de cultivo, viñedos y sobre todo emocionalmente a una gran cantidad de personas que durante toda su vida y de generación en generación mantienen unas tradiciones y un acervo cultural especial.

En el mes de agosto de 2014 la Junta de Castilla y León consultó al ayuntamiento de la localidad la tramitación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Concesión de Explotación derivada "Revenga II", n.º 1267-10, sita en los términos municipales de Nava de la Asunción (Moraleja de Coca) y Aldeanueva del Codonal. EIA-SG 32/11.

Independiente de la tramitación administrativa del referido proyecto y las distintas fases que según la normativa en vigor debe seguir hasta que se produzca la resolución administrativa que resuelva dicha concesión, es importante reseñar la oposición municipal y vecinal, compartida por este grupo de diputados, ya que repercutiría muy negativamente en su actividad económica y en el futuro del municipio.

Algunos de los afectados (pueden llegar a cerca de 200) y los vecinos constituyeron una Plataforma para canalizar su rechazo a esta explotación y para aclarar las dudas sobre la legalidad de la concesión. Recogieron más de 2.000 firmas en contra de dicha gravera, ya que entendían que la explotación conllevaría la paralización del principal sustento económico local, como es la agricultura y los viñedos.

El pleno de la Diputación provincial de Segovia en septiembre de 2014 aprobó por unanimidad respaldar al citado ayuntamiento y defender sus intereses.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿En qué fase se encuentra el citado expediente?**
- **¿Cuál fue el resultado de la Evaluación de Impacto Ambiental en el citado proyecto?**
- **¿Se concedió la Concesión de Explotación derivada "Revenga II", n.º 1267-10, sita en los términos municipales de Nava de la Asunción (Moraleja de Coca) y Aldeanueva del Codonal?**
- **En caso afirmativo, ¿con qué fecha?**
- **¿Se pretende explotar esta gravera en la actualidad?**
- **¿Existe algún otro expediente administrativo para alguna otra explotación de áridos en el citado término municipal?**
- **En caso afirmativo, ¿cuál es su descripción y autorizaciones?**

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo